

COTIZACIÓN N° 0120-251004-365

CLIENTE: Innovatech Solutions S.A.C.

RUC: 20512345678 **UBICACIÓN:** Av. Javier Prado Este 123, Of. 404,

San Isidro, Lima **CONTACTO:** Ana Torres

ASESOR COMERCIAL: Admin TELÉFONO: +51 987 654 321

TELÉFONO: 9999999999 CORREO: contacto@innovatech.com.pe

FECHA EMISIÓN: 2025-10-04

REFERENCIA: SEGÚN LO SOLICITADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO / LLAMADA TELEFÓNICA

Es grato dirigirnos a Ud. a fin de alcanzarle, de acuerdo a su requerimiento, nuestra cotización por los servicios solicitados de los siguientes ensayos de laboratorio:

Código	Descripción Ensayo	Norma	Acreditación	Cantidad	Costo Parcial (S/)
	MUES	TRA DE SUELO Y AGREGADO			
ALB18	Carga de rotura por unidad de ancho / Ladrillo pastelero	NTP 331.041	(*)	1	200.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
AG34	Partículas planas y alargadas en agregado grueso (*).	ASTM D4791-19 (Reapproved 2023)	(*)	1	120.00
1		-	-	Costo Parcial:	S/ 3080.00
				IGV 18%:	S/ 554.40

Costo Total: S/ 3634.40

I. CONDICIONES DEL SERVICIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendario. Si la cotización llegó al límite de validez, solicite actualización.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

El cliente debe enviar al laboratorio, para los ensayos en suelo y agregados, la cantidad mínima de 100 kg por cada muestra. El cliente deberá entregar las muestras debidamente identificadas. El cliente deberá especificar la Norma a ser utilizada para la ejecución del ensayo, caso contrario se considera Norma ASTM o NTP vigente de acuerdo con el alcance del laboratorio. El cliente deberá entregar las muestras en las instalaciones del LEM, ubicado en la Av. Marañón N° 763, Los Olivos, Lima.

^(*) Ensayo dentro del alcance de acreditación INACAL.



CONTRAMUESTRA

Al finalizar los ensayos, la muestra sobrante/contramuestra permanecerán en custodia por un tiempo de 10 días calendario después de emitido el informe de ensayo. Siempre que se trate de una muestra dirimente, las contramuestras serán devueltas a los clientes, previa coordinación y autorización, caso contrario, serán eliminadas si se trata de residuos del ensayo o contramuestras de ensayo.

CONFIDENCIALIDAD

El laboratorio mantiene acuerdos de confidencialidad entre el cliente y el laboratorio, la divulgación de la información sin la autorización de las partes no es permitida. El laboratorio mantiene reserva sobre la información brindada por el cliente, salvo solicitud de la información por ley, o por entidades gubernamentales inmersos dentro del presente servicio de ensayo.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Si tiene alguna queja o sugerencia, lo invitamos a conocer nuestro Proceso de Atención de Quejas, el cual iniciará 24 horas después de recibida la queja. El plazo límite establecido para la recepción de quejas respecto a un informe de ensayo es de 10 días después de emitido el documento. Pasado este plazo, no se aceptarán quejas bajo ninguna circunstancia.

ENTREGA DE INFORME DE ENSAYO

Como parte de la mejora de nuestros procesos y en alineamiento con el Laboratorio Nacional INACAL-DM(PRODUCE) a partir de julio del 2022 los informes de ensayo son emitidos de forma digital con firma electrónica. La entrega de los informes de ensayo será mediante el intranet de la pagina web www.geofal.com.pe, y se enviará un correo de confirmación con el usuario y clave para el acceso. Geofal no declara conformidad de sus informes de ensayo. En caso se requiera la modificación del informe de ensayo a consecuencia de los datos proporcionados por el cliente, esta se realizará mediante la emisión de un nuevo informe que tendrá un costo adicional de acuerdo a evaluación

HORARIO DE ATENCIÓN

El horario para recepción de muestra y entrega de informes es de Lunes a Viernes de 8:30am a 1:00pm y 2:00pm a 5:30pm, y Sábado de 8:30am a 12:30pm.

II. CONDICIÓN DE PAGO

CONDICIÓN: El pago del servicio deberá ser realizado por Adelantado.

RAZON SOCIAL: Geofal S.A.C. RUC: 20549356762

Sírvase realizar el depósito correspondiente de los servicios a nuestra cuenta bancaria:

Cuenta de detracción Banco de La Nación:

- Cuenta de detracción Banco de La Nación: N° 00-074-045472

Cuenta corriente Interbank:

- Cuenta Corriente en Soles de Interbank: N° 200-3005201096-31
- Código Interbancario (CCI) de Interbank: N° 003-200-003005201096-31

Cuenta corriente BCP:

- Cuenta Corriente en Soles del Banco de Crédito del Perú (BCP): N° 192 2024 3030 04
- Código Interbancario (CCI) del Banco de Crédito del Perú (BCP): Nº 002-192-002 02430 3004-34

Cuenta corriente BBVA:

- Cuenta Corriente en Soles BBVA: N° 0111-0174-0100082311-00
- Código Interbancario (CCI) BBVA: N° 011-174-000100082311-00

Se debe enviar el comprobante de depósito realizado vía correo electrónico.

III. ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La aceptación de la cotización de parte del cliente será mediante, Pago respectivo del servicio según cotización enviada, Envío de la orden de servicio. Envío de correo aceptando el servicio, a los siguientes correos laboratorio@geofal.com.pe y/o asesorcomercial@geofal.com.pe, en señal de conformidad. Le agradeceremos que nos envíe el comprobante del depósito realizado vía correo electrónico.

Atentamente, Geofal SAC

Av. Río Marañón N° 763, Los Olivos, Lima Telf.: (01) 9051911 / (01) 7543070

Av. Marañón N° 763, Los Olivos, Lima

(01) 754-3070

